

Expediente: **71/24**

Carátula: **LESCANO NORMA MIRIAN C/ VACA DIEGO ARIEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **08/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20323484350 - *LESCANO, NORMA MIRIAN-ACTOR/A*

20166856389 - *LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA DE SEGUROS GENERALES, -DEMANDADO*

90000000000 - *TRANSPORTE Y LOGISTICA SANTA RITA S.R.L., -DEMANDADO*

90000000000 - *VACA, DIEGO ARIEL-DEMANDADO*

23270306209 - *RIVADAVIA SEGUROS, -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 71/24



H30800118778

Civil CJM

AUTOS: LESCOANO NORMA MIRIAN c/ VACA DIEGO ARIEL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°71/24.-

Presento a despacho informando a la Sra. jueza que se fijó fecha para la realización de la primera audiencia de conciliación y proveído de pruebas para el día 07/04/26 a hs 10:00, que la misma había sido fijada anteriormente para el día 03/02/26 y conforme consta en proveído de fecha 26/12/26 tuvo que ser reprogramada al no constar el diligenciamiento de las cédulas ley para notificar a los rebeldes Vaca Diego Ariel, DNI 29.965.880 y de TRANSPORTE Y LOGISTICA SANTA RITA S.R.L CUIT: 30709164399.

También, informo que de la reprogramación que consta en proveído de fecha 26/12/25, se ordenó notificar nuevamente a los rebeldes antes mencionados para que tomen conocimiento de la fecha de la audiencia, conforme lo ordena el código procesal art. 268. Dichas cédulas ley fueron confeccionadas en fecha 05/02/26 y retiradas por la actora para su diligenciamiento en fecha 19/02/26 y su diligenciamiento se encuentra presentado en fecha 01/04/26. Asimismo informo que no fueron puestas a conocimiento las pruebas presentadas por las partes , por lo que no hay tiempo material para cumplir con lo dispuesto por el art 445 inc. del CPCCT. Es todo cuanto puedo informar.

Monteros, 06 de abril de 2026.

I)- Téngase presente lo informado, atento a ello dispongo: Suspender la audiencia fijada para el día 07/04/26 a hs 10:00 y reprogramar la misma para el día 08/05/26 a hs 09:00.

II)- Notifíquese a los rebeldes en su domicilio real del cambio de fecha de audiencia. A tales fines informe el interesado persona autorizada para su diligenciamiento.

III)- Proveyendo presentación de fecha 01/04/26 realizada por el Dr. Palacio Celso Romulo:

Ténganse presentes cédulas ley debidamente diligenciadas.

IV)- Procédase por coordinación a crear los cuadernos de pruebas correspondientes. ^{NSV} FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA P/T.

Actuación firmada en fecha 07/04/2026

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

Certificado digital:
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.